

Ministerio de Educación

"2016 - Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Marcelo Janier GODO Director de Despacho M.ED.

2 9 AGO 2016

USHUAIA,

VISTO la Ley de Educación Nacional 26206, la Ley Provincial de Educación 1018 y la Nota N° 12233/16 producida por la Dirección Provincial de Modalidades Educativas.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Resoluciones M.ED. N° 3733/12 y N° 1273/14 se reconoció al CONSEJO EDUCATIVO AUTÓNOMO DE PUEBLOS INDÍGENAS PROVINCIAL como entidad representativa de los Pueblos Indígenas con función consultiva y de asesoramiento ante el Ministerio de Educación de la Provincia.

Que el día 24 de octubre de 2015 ha finalizado el mandato reconocido a través de la Resolución M.ED. N° 1273/14 habiendo sido seleccionados en fecha 25 de septiembre del mismo año los nuevos miembros votados en Asamblea, para los cual se llevó adelante Acta suscripta en la fecha recientemente aludida, siendo necesario, en consecuencia, emitir un nuevo acto administrativo.

Que no obstante lo expuesto, resulta necesario reconocer la labor realizada por los miembros que se desempeñaron en el CONSEJO EDUCATIVO AUTÓNOMO DE PUEBLOS INDÍGENAS, conforme la composición que se menciona en el Anexo I de la Resolución M.ED. Nº 1273/14 desde el día 25 de octubre de 2015, por el término de dos años.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en el artículo 17º de la Ley Provincial 1060.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer al CONSEJO EDUCATIVO AUTÓNOMO DE PUEBLOS INDÍGENAS PROVINCIAL, como una entidad representativa de los pueblos indígenas con función consultiva y de asesoramiento ante este Ministerio. Ello por los motivos expuestos en el exordio y de acuerdo con lo establecido en la Ley de Educación Nacional 26206.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer la composición actual del Consejo Educativo Autónomo de Pueblos Indígenas Provincial cuyos datos se consignan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, desde el día 25 de septiembre 2015, por el término de dos años.

ARTÍCULO 3°.- Notificar con copia autenticada de la presente al Consejo Educativo Autónomo de Pueblos Indígenas Provincial.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2354

RESOLUCIÓN M. ED. Nº

/2016.-

Prof. Diego Rupén ROMERO MINISTRO DE EDUCACIÓN Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

G.T.F.

A.



Ministerio de Educación

"2016 - Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

2354

Marcelo Jakier GODOY Director de Despacho M. ED.

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.ED. Nº

/16.-

Composición actual del CONSEJO EDUCATIVO AUTÓNOMO DE PUEBLOS INDÍGENAS PROVINCIAL, con mandato por dos años, a partir del día 25 de septiembre de 2015, votados por Asamblea.

Victor VARGAS,	Comunidad YAGAN
D.N.I. N° 22.305.943	
Matias AVILA,	Comunidad YAGAN
D.N.I. N° 30.566.332	
Maria VARGAS,	Comunidad YAGAN
D.N.I. N° 16.711.355	
Macarena AVILA,	Comunidad YAGAN
D.N.I. N° 38.088.149	
Horacio Eugenio VERA,	Pueblo HAUSH
D.N.I. N° 7.817.730	
Alba CHAILE,	Pueblos QUILMES; HUALFIN y
D.N.I. N° 16.458.308	ATACAMEÑO
Lilian VILLAGRA,	Pueblos QUILMES; HUALFIN y
D.N.I. N° 35.176.775	ATACAMEÑO
Tahali VILLANUEVA,	Pueblos QUILMES; HUALFIN y
D.N.I. N° 38.088.246	ATACAMEÑO
Leandra CAMACHO,	Pueblo QUECHUA
D.N.I. N° 95.294.099	
Edgardo QUISVER,	Pueblo QUECHUA y HUMAHUACA
D.N.I. N° 17.053.219	
Patricia LAMAS,	Pueblo COLLA
D.N.I. N° 16.487.171	
Margarita MALDONADO,	Comunidad SELK'NAM
D.N.I. N° 11.858.085	
Ema GALLARDO,	Comunidad SELK'NAM
D.N.I. N° 5.480.680	,

G.T.F.

Prof. Diego Rubén ROMERO MINISTRO DE EDUCACIÓN Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur